



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 10524-01-/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las once horas cuarenta minutos del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparecen la señora _____comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticinco de agosto del año en curso, se le impuso por parte del el Agente Municipal Manuel -----, la esquila de emplazamiento Número 10524, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo ochenta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en la **botar basura o ripio en lugares no permitidos**, contravención la cual fue cometida a las quince horas del día veinticinco de agosto de dos mil diecinueve en calle La Quebrada, Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a la señora -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la contravención antes mencionada, que su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista de la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por la señora -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo ochenta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese a la señora -----, a pagar la cantidad de **veinte Dólares con catorce centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$20.14)**, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo ochenta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Previniéndole que se abstenga de seguir cometiendo esta o cualquier otra contravención, de lo contrario se procederá según lo disponga la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Lic. William M. Gámez Osorio

Delegado Contravencional Municipal